

TRÁMITE PRESENCIAL

Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Número del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito	
Solicitud	Sociedades Privadas o Públicas	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios	Original	Firmada por el representante legal o apoderado. En caso de sociedades, si el representante legal que suscribe la solicitud no se encuentra registrado en el RUC, se solicita original y copia del nombramiento legalizado ante el organismo administrativo correspondiente, a excepción de las sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías. En el caso de instituciones públicas, la solicitud puede ser firmada por la máxima autoridad o custodio del bien. En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.	
Documento de identificación del nuevo propietario	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referian hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegales.	
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado / Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o referian hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de los dispuestos en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducadas. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegales.	
Documento migratorio	Extranjero no residente	Pasaporte	Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de los dispuestos en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.	
	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular	Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes.	
Documento de votación del propietario	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención o, Certificado de pago de multa por no sufragar	Canal presencial: Original Canal electrónico: No aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.	
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso.	Sociedades Privadas o Públicas	Vehículos matriculados	Matrícula, Certificado de Matrícula o Certificado Único Vehicular	Original y copia	Emitido por la entidad que regula el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra	Original y copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso. DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU o, DAI o RAMV	Original	DAU: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Original y copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo, o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características de requisitos
Donaciones o Herencias	Sociedades Privadas o Públicas	Escritura de Donación	Original y copia	En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.
		Donación	-	El SRI realizará la verificación del cumplimiento de este requisito a la fecha de presentación del trámite. En caso de requerir mayor información respecto de como realizar las declaraciones podrá consultar en el SRI mediante los canales de atención disponibles: agencias, página web y 1700-774-774.
		Partida de defunción	Original	Se omitirá la presentación de la partida de defunción en el caso que el SRI pueda verificar la información de este requisito. Se solicitará copia legible del documento físico únicamente si las fechas reportadas por el Registro Civil tienen inconsistencias.
		Posesión efectiva	-	Debidamente legalizada ante notario por todos los herederos y conyuge sobreviviente de ser el caso. Se solicitará las cédulas originales, si estos requisitos no están incluidos en la escritura de posesión efectiva.
		Herencia	Original y copia	Este documento aplica cuando se ha realizado la partición de los bienes heredados donde se fije a un heredero como único propietario del vehículo a su vez exista un testamento. En caso de no existir la división de bienes y se encuentren aún como parte de la sucesión indivisa, se deberá asignar un administrador del bien (vehículo) mediante una carta simple, firmada por todos los herederos y el conyuge sobreviviente de ser el caso y dirigida al SRI, en el que se formalice el administrador que puede ser uno de los herederos o conyuge sobreviviente. En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.
Declaraciones de Impuesto a la Renta de Herencias, Legados y Donaciones	-	El SRI realizará la verificación del cumplimiento de este requisito a la fecha de presentación del trámite. En caso de requerir mayor información respecto de como realizar las declaraciones podrá consultar en el SRI mediante los canales de atención disponibles: agencias, página web y 1700-774-774.		

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Número del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito	
Solicitud	Sociedades Privadas o Públicas	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios	Original	-	
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso.	Sociedades Privadas o Públicas	Vehículos matriculados	Matrícula, Certificado de Matrícula o Certificado Único Vehicular	Original y copia	Emitido por la entidad que regula el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra	Copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación física de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso. DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU o, DAI o RAMV	Copia	DAU: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo, o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características de requisitos
Donaciones o Herencias	Sociedades Privadas o Públicas	Escritura de Donación	Copia	En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.
		Donación	-	El SRI realizará la verificación del cumplimiento de este requisito a la fecha de presentación del trámite. En caso de requerir mayor información respecto de como realizar las declaraciones podrá consultar en el SRI mediante los canales de atención disponibles: agencias, página web y 1700-774-774.
		Partida de defunción	Copia	Se omitirá la presentación de la partida de defunción en el caso que el SRI pueda verificar la información de este requisito. Se solicitará copia legible del documento físico únicamente si las fechas reportadas por el Registro Civil tienen inconsistencias.
		Posesión efectiva	-	Debidamente legalizada ante notario por todos los herederos y conyuge sobreviviente de ser el caso.
		Herencia	Copia	Este documento aplica cuando se ha realizado la partición de los bienes heredados donde se fije a un heredero como único propietario del vehículo a su vez exista un testamento. En caso de no existir la división de bienes y se encuentren aún como parte de la sucesión indivisa, se deberá asignar un administrador del bien (vehículo) mediante una carta simple, firmada por todos los herederos y el conyuge sobreviviente de ser el caso y dirigida al SRI, en el que se formalice el administrador que puede ser uno de los herederos o conyuge sobreviviente. En caso de no contar con el documento original se podrá presentar la copia certificada.
Declaraciones de Impuesto a la Renta de Herencias, Legados y Donaciones	-	El SRI realizará la verificación del cumplimiento de este requisito a la fecha de presentación del trámite. En caso de requerir mayor información respecto de como realizar las declaraciones podrá consultar en el SRI mediante los canales de atención disponibles: agencias, página web y 1700-774-774.		

Nota 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.
Nota 2: Son válidas las cédulas reemplazadas, que se encuentran perforadas, siempre y cuando se afecte la integridad del documento. Sin embargo para anulados o personas con discapacidad, se podrá aceptar la foto índica dactilar, certificados provinciales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjetas conmutar siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.
NOTA 3: Si el medio del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chino", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el comercializador y emisorador donde conste el valor de la camioneta, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el valor de la camioneta.